



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00430-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 09 de marzo de 2021 visible a folio 37 del expediente digital, y previo a dar trámite a la solicitud de oficiar a la EPS SURAMERICANA, este juzgado ordena **REQUERIR** al representante legal y abogado de la entidad demandante, para que remita la petición desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, ésta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1726166bc1020b51ee7f791aae3af03758ca6e317c233b8ea83b22258485f4bb

Documento generado en 30/04/2021 12:17:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 03 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.